CONTRATO N° 01/2017

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA U.N.P**, domiciliada en Mcal. Estigarribia esq. Ignacio Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano, **MSc. Ever Villalba Benítez,** con Cédula de Identidad N° 2.349.059, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FM COMERCIAL**, domiciliada en Progreso Nº 322 c/ Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Venancio Francisco Mendoza Benítez** , con Cédula de Identidad N° 3.187.333, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA** para la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato. -

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°327.477.

FM Comercial
franciscomendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

Msc. Ever F. Villalba Benítez
Decano
F.C.T.A. - U.N.P.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, convocado por la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 27/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	FM COMERCIAL					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE Nº 1 - ADQ. PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD						
1	HOJA TAMAÑO A4	Cosmos	Nacional	Unidad	100	26.000	2.600.000
2	HOJA TAMAÑO OFICIO	Cosmos	Nacional	Unidad	310	27.900	8.649.000
3	CARTULINA	Brasilero	Brasil	Unidad	210	490	102.900
4	SOBRE CON VENTANILLA - OFICIO	Alamo	Nacional	Unidad	1.000	280	280.000
5	SOBRE CON VENTANILLA - CARTA	Alamo	Nacional	Unidad	1.000	230	230.000
6	SOBRE TIPO MANILA	Alamo	Nacional	Unidad	266	500	133.000
7	PAPEL HIGIENICO	Bambino	Nacional	Unidad	100	4.200	420.000
	TOTAL LOTE Nº 1						**12.414.900**
	LOTE Nº 2 - ADQ. DE UTILES DE OFICINA						
1	BIBLIORATOS	Geminis	Nacional	Unidad	150	8.500	1.275.000
2	BOLIGRAFO AZUL	Bic	Brasil	Unidad	150	950	142.500
3	BOLIGRAFO NEGRO	Bic	Brasil	Unidad	45	950	42.750
4	LAPIZ DE PAPEL COMUN	H-Tone	Chino	Unidad	30	750	22.500
5	MARCADORES PARA PIZARRA ACRÍLICA	Office Mate	Chino	Unidad	35	7.500	262.500
6	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	Kuatia	Nacional	Unidad	150	950	142.500
7	BORRADOR PARA PIZARRA ACRÍLICA	Xalingo	Brasil	Unidad	10	6.890	68.900
8	REGLA PLASTICA	Inch	Chino	Unidad	43	850	36.550
9	ETIQUETA AUTOADHESIVA	Eagle	Chino	Unidad	15	4.890	73.350
10	PERFORADORA (MEDIANA)	Eagle	Chino	Unidad	10	16.500	165.000
11	PERFORADORA (GRANDE)	Alwin	Chino	Unidad	1	85.000	85.000
12	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAJE	DE	Nacional	Unidad	20	4.250	85.000
13	CARPETA COLGANTE CON OREJERA PORTANOMBRE	Kuatia	Nacional	Unidad	60	2.890	173.400
14	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION	Lassane	Brasil	Unidad	150	700	105.000
15	PRESILLADORA (MEDIANA)	Alamo	Chino	Unidad	10	12.500	125.000

FM Comercial
francismendoza70@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 489

...c. Ever F. Villalba Benítez
Decano
F.C.T.A. - U.N.P.

16	PRESILLADORA (GRANDE)	Stapler	Chino	Unidad	1	65.000	65.000
17	GRAMPA PARA PRESILLADORA 24/6	369	Chino	Unidad	20	1.200	24.000
18	GRAMPA PARA PRESILLADORA 23/8	Conda	Chino	Unidad	10	3.800	38.000
19	DESGRAPADORA	Hanlin	Chino	Unidad	5	2.800	14.000
20	TAPA PARA ENCUADERNACION - OFICIO	Lassane	Brasil	Unidad	60	900	54.000
21	CONTRATAPA PARA ENCUADERNACION	Lassane	Brasil	Unidad	60	900	54.000
	TOTAL LOTE Nº 2						**3.053.950**
	LOTE Nº 3 - ADQ. DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER						
1	Tonner p/ impresora HP Laser Jet P1102W	Printec	Chino	Unidad	33	140.000	4.620.000
2	Tonner p/ Fotocopiadora Canon iR1024	Printec	Chino	Unidad	5	220.000	1.100.000
3	Cartucho de tinta negro para impresora Hp Deskjet D1660	Printec	Chino	Unidad	2	80.000	160.000
4	Cartucho de tinta negro para impresora Hp Deskjet D1560	Printec	Chino	Unidad	2	80.000	160.000
	TOTAL LOTE Nº 3						**6.040.000**

Total: ***21.508.850***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Veintiún millones quinientos ocho mil ochocientos cincuenta. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia esq. Ignacio Iturbe, de lunes a viernes en el horario de 07:00 hs hasta las 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar.

FM Comercial
francomendoza76@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

Msc. Ever F. Villalba Benítez
Decano
F.C.T.A. - U.N.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FM Comercial
franciamendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

Msc. Ever F. Villalba Bent.
Decano
F.C.T.A. - U.N.P.

14. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 24 días del mes de mayo del año 2017.

Sr. Venancio Francisco Mendoza
FM COMERCIAL

MSc. Ever Villalba Benítez
DECANO

FM Comercial
franciamendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187114-2 / Tel.: 021 991 - 480